

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE TABASCO**

PREDICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE PRERREGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL XV, CON CABECERA EN EMILIANO ZAPATA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

VISTO para resolver la solicitud de prerregistro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Tabasco, por el militante **JORGE FRANCISCO MUÑOZ MACOSAY**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal XV, con cabecera en Emiliano Zapata, para participar en la elección del 06 de Junio de 2021, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 16 de Noviembre de 2020, el Consejo Político Estatal definió, entre otros asuntos, que el procedimiento estatutario por Comisión para la Postulación de Candidaturas será aplicable para la selección y postulación de candidaturas a las diputaciones locales, asimismo, que se aplicará la fase previa en su modalidad de examen;
- II. El 15 de Diciembre de 2020, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de sanción correspondiente al procedimiento estatutario;
- III. El 05 de Enero de 2021, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente;
- IV. El 07 de Marzo de 2021, conforme a la base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal XV, con cabecera en Emiliano Zapata, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

SEGUNDA. Conforme a la base Novena de la convocatoria, el 07 de Marzo de 2021, a las catorce horas con treinta y siete minutos, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante Jorge Francisco Muñoz Macosay para solicitar su prerregistro al proceso interno de



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE TABASCO

selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal XV, con cabecera en Comalcalco. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Copia legible del anverso y reverso de la credencial para votar;
2. Copia de constancia expedida por la Coordinación Estatal de Afiliación y Registro Partidario, firmado por la Mtra. Blanca Leyra Jiménez Mayo; mediante la cual acredita su militancia partidista;
3. Constancia en original de estar inscrito en el padrón electoral y en el listado nominal del Instituto Nacional Electoral, expedida por el Ing. Odilón Hernández Hernández Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva; de fecha 14 de Enero de 2021;
4. La manifestación bajo protesta de decir verdad identificado como F-2;
5. Constancia expedida por el C. Guadalupe del Rosario Laynes Sánchez, Delegado Municipal de Villa Chablé, Emiliano Zapata, Tabasco de fecha 06 de Marzo del 2021; con el cual acredita residencia efectiva de más de dos años en el distrito electoral local que corresponde a la elección;
6. Declaración de aceptación de candidatura identificado como F-3;
7. Constancia expedida por la Secretaria de Finanzas y Administración Estatal del PRI en Tabasco, de fecha 15 de Enero del 2021, con el que acredita que está al corriente en el pago de sus cuotas;
8. La aceptación de someterse a los exámenes previstos en el Código de Ética Partidaria, identificado como F-4, y
9. Tres fotografías recientes tamaño pasaporte, a color, fondo blanco, de frente.

TERCERA. Durante la revisión de las documentales que obran en el expediente se advirtió la falta de acreditación de los requisitos a que se refieren las fracciones I, X y XVI de la base Octava de la convocatoria, por lo que en términos del párrafo de la base Décima del mismo documento, a las catorce horas con cuarenta y tres minutos del 07 de Marzo de 2021, esta Comisión Estatal de Procesos Internos aprobó y notificó un acuerdo por medio del cual se reconoce el derecho de audiencia del militante Jorge Francisco Muñoz Macosay, concediéndole 24 horas a efecto de subsanar que adolece su solicitud de registro al proceso interno.

CUARTA. Dentro del plazo determinado en el reconocimiento del derecho de audiencia, el militante Jorge Francisco Muñoz Macosay se apersonó ante esta Comisión Estatal de Procesos Internos para hacer entrega de las documentales que a continuación se detallan:

1. Acta de nacimiento original;
2. Constancia de pago de cuota extraordinaria expedida por el subsecretario del CEN, y
3. Ficha curricular.

QUINTA. Derivado de un segundo análisis minucioso del expediente, se confirma la acreditación fehaciente de los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 181 y 182 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, así como la base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE TABASCO**

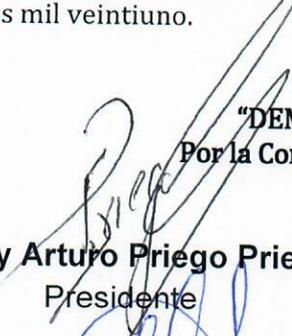
PREDICTAMEN

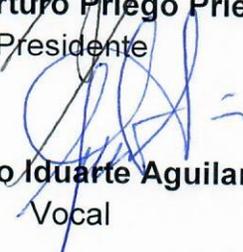
PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el prerregistro del militante **JORGE FRANCISCO MUÑOZ MACOSAY** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal XV, con cabecera en Emiliano Zapata.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco, www.pritabasco.org.mx.

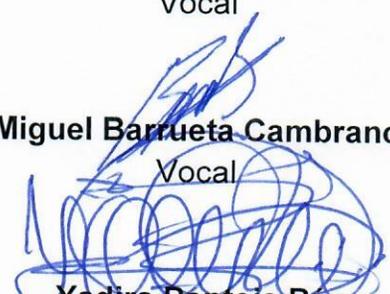
Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco, a los trece días del mes de Marzo de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos


Freddy Arturo Priego Priego
Presidente


Lorenzo Iduarte Aguilar
Vocal

Yaritza Torres Pérez
Vocal

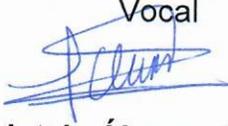

Miguel Barrueta Cambrano
Vocal

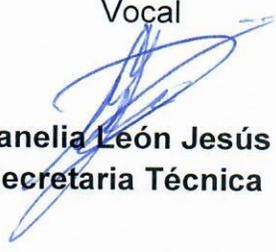

Yadira Pantoja Pérez
Vocal


Blanca Leyra Jiménez Mayo
Vocal


Aristides Prats Gómez
Vocal


Karla Yeri Camelo Pineda
Vocal


Auristela Álvarez Izquierdo
Vocal


Danelia León Jesús
Secretaria Técnica